

## RESOLUCIÓN Nº 171/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 6 (SEIS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022 AL UNIV. DIEGO RAMON LOPEZ MEZA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA .-

> San Lorenzo. 08 de marzo de 2022 Acta Nº 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 1085 del 02/03/2022 del Univ. DIEGO RAMON LOPEZ MEZA, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.676.698, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita prorroga de permanencia en esta casa de estudios para poder culminar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica de la Institución menciona:

Año de ingreso: 2003

Prórroga Permanencia: Res. N° 10023/1089/2018 de fecha 22/03/2018

Vigente hasta: 31/12/2021 Ficha de Situación Académica:

1° Semestre: Completo 6° Semestre: Completo 2° Semestre: Completo 7° Semestre: Completo 3° Semestre: Completo 8° Semestre: Incompleto 4° Semestre: Completo 9° Semestre: Incompleto 5° Semestre: Completo 10° Semestre: Pendiente

Materias Libres: Pendiente

Materias Complementarias: Incompleto (falta 0,5 U.C)

Materias de Salida: Pendiente Extensión Universitaria: Completo

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad .-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 6 (seis) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 al Univ. DIEGO RAMON LOPEZ MEZA, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.676.698,

estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad

PROF. ARO. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G. Presidente del Consejo Directivo